

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3116-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL
TORNEO PATAGÓNICO DE SQUASH

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de la Secretaria Legislativa del 26 de junio de 2025.

Resolución 329-PCM-25 del 26 de junio de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La Asociación Rionegrina de Squash Rackets organiza un evento deportivo con 37 años de trayectoria ininterrumpida; conforma el circuito más antiguo y federal del squash argentino, abarcando sedes en distintas provincias de la región patagónica. A lo largo de su historia, la Asociación forma parte del circuito de las ciudades de Neuquén, Bariloche, Puerto Madryn, Trelew, Comodoro Rivadavia y Villa La Angostura, entre otras.

El Torneo Patagónico no solo representa una competencia de nivel regional y nacional, ya que por su relevancia convoca a jugadores de todo el país, sino también un espacio de encuentro y desarrollo para deportistas amateurs y de elite, fortaleciendo vínculos entre clubes, fomentando valores deportivos, y generando una dinámica turística y económica positiva en cada ciudad anfitriona.

Bariloche, en particular, cuenta con una infraestructura destacada para el squash, con ocho canchas distribuidas en cinco clubes de la ciudad, lo que posiciona a nuestra localidad como la plaza con mayor capacidad organizativa en la Patagonia. Esta infraestructura, sumada al compromiso de nuestra comunidad deportiva y el entorno turístico único que ofrece la ciudad, garantizan una edición de gran nivel y convocatoria.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Cabe destacar que el squash ha sido recientemente incorporado al programa olímpico, lo que marca un hito histórico para este deporte y refuerza la importancia de consolidar su desarrollo a nivel local y regional.

Por todo lo expuesto se declara de interés municipal al Torneo Patagónico de Squash realizado del 27 al 29 de junio de 2025 en nuestra ciudad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

La resolución 329-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 3 de julio de 2025, según consta en el Acta N.º 1206/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al Torneo Patagónico de Squash realizado del 27 al 29 de junio de 2025.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.